

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, viernes 29 de septiembre de 1995-Número 8.730 Precio S/. 500,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CIVIL Y AGRÍCOLA SAN ALBERTO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía CIVIL Y AGRÍCOLA SAN ALBERTO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de mayo de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004494 el 14 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 16.282 el 13 de septiembre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gladys María Bustamante Chalala, en su calidad de Gerente de la compañía, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- OBJETO.- Se constituye una compañía anónima de carácter exclusivamente civil, que tendrá por objeto comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles sean éstos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la constitución de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo además intervenir como accionista o socia de compañías ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía, pudiendo además, contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Está expresamente prohibido dedicarse al comercio.

Guayaquil, 25 de septiembre de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 29/95